

LA CISTERNA, 24 JUN. 2010

VISTOS: I, la Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 150, el Código del Trabajo y el decreto N° 3947 de 2007 el ítem N° 1.17.14.

TENIENDO PRESENTE: Que mediante decreto N° 724 de 2010, se reconoció el beneficio de asignación familiar a doña Jeannette Morales García, por su hija Yanel Farias Morales, a contar del 01 de octubre de 2009 hasta el 30 de abril de 2010.

2. Que la Caja de Compensación de Los Andes con fecha 30 de marzo de 2010, otorgó a doña Jeannette Morales, autorización de cargas familiares para continuar percibiendo el beneficio por su hija Yanel Farias, a contar de la misma fecha anterior, pero estableciendo una fecha de termino distinta, por lo que es necesario regularizar dicha situación.

DECRETO:

1° DEJASE SIN EFECTO el decreto N° 724 de 2010, que concedió a doña **JEANNETTE MORALES GARCIA**, cédula de identidad 10.371.651-9.

2° CONCEDESE a doña **JEANNETTE MORALES GARCIA**, el derecho a continuar percibiendo el beneficio de asignación familiar por su hija que a continuación se individualiza:

RUN	NOMBRE	TIPO	FECHA INICIO	FECHA NACIM.	FECHA TERMINO
17229588-6	Yanel Farias Morales	Simple	01-10-2009	25-11-1989	30-09-2010

2° ESTABLECESE que doña Jeannette Morales, quedará con dos cargas autorizadas, en tramo B, dentro del periodo indicado y/o mientras mantenga vigente su nombramiento con este servicio.

3° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE(S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"